



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Referencia:</b>	VERBAL
<b>Demandante:</b>	YAZMIN QUICENO BENJUMEA Y OTROS
<b>Demandando:</b>	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A Y OTROS.
<b>Radicado:</b>	05001 31 03 001 <b>2023 00364-00</b>
<b>Asunto:</b>	AUTO NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE y CORRE TRASLADO

De conformidad con el memorial del 13 de diciembre del 2023, mediante la cual a través de apoderado judicial GLADYS YAMILE HERRERA ZULUAGA, JOSE RODRIGO ZULUAGA ZULUAGA, LUIS FERNANDO CASTAÑO MEJIA, y TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO, contestan la demanda de la referencia, el Despacho en aplicación del artículo 301 del Código General del Proceso, tiene por notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE a los tres primeros mencionados, del auto que admitió la demanda.

En consecuencia, se reconoce personería para actuar a la abogada IRMA VASQUEZ CARDONA, para representar los intereses de los demandados GLADYS YAMILE HERRERA ZULUAGA, JOSE RODRIGO ZULUAGA ZULUAGA, LUIS FERNANDO CASTAÑO MEJIA, y TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO.

Por otro lado, Habiéndose contestado la demanda por todas las partes del proceso, y no habiendo más demandados por notificar del auto que admite la demanda, corresponde dar trámite a lo previsto en el artículo 370 del Código General del

Proceso, así pues, se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por demandados y el llamado en garantía, en la forma prevista en el art. 110 del CGP.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

**Adriana Patricia Ruiz Pérez**  
Secretaría

MC